

La Propuesta de un Nuevo Modelo de Infraestructura Vial

Dictamen 07-2018 Iniciativa 5431 – Ley General de Infraestructura General

Guatemala, 27 de febrero de 2019. La Fundación para el Desarrollo de Guatemala FUNDESA realizó una presentación del Dictamen 07-2018 de la Iniciativa 5431 Ley General de Infraestructura Vial, que actualmente se encuentra para ser aprobada en primera lectura en el Congreso de la República.

Guatemala es uno de los países en el mundo que menos invierte en infraestructura pública (1.08% del PIB) teniendo únicamente 1 metro de infraestructura vial por habitante. Esta situación nos coloca como el peor país de Centroamérica en cuanto al número de carreteras y caminos rurales por habitante, (Costa Rica cuenta con 8 metros, Panamá 3.93 metros, El Salvador 2.39 metros y Honduras 1.6 metros). Desde 1985 al año 2013 el crecimiento de la red vial fue de 200 kilómetros por año y no hemos sido capaces de construir ningún kilómetro adicional en los siguientes años.

Se necesita una solución de fondo para pasar de 16,457 kilómetros de infraestructura vial a 37,952 kilómetros en los próximos 15 años. Ya que, si seguimos al mismo ritmo y no modificamos el esquema legal, nos vamos a tardar 107 años llegar a la tasa de metros por habitante que hoy tiene El Salvador.

La Iniciativa 5431 Ley General de Infraestructura Vial propone un nuevo modelo que busca fortalecer al Estado y alinear los incentivos en la construcción de carreteras. Se basa en la creación de la **SIVIAL** (Superintendencia de Infraestructura Vial) una institución técnica, profesional, que se dedicará a la planificación de largo plazo, realización de estudios de factibilidad, licitación, adquisición del derecho de vía, adjudicación, construcción, administración, operación, mantenimiento y supervisión de carreteras. La SIVIAL es un órgano técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con independencia funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como con recursos propios.

La ley propone una nueva modalidad de contratos de pago por disponibilidad e indicadores para la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura (los pagos inician hasta que se haya finalizado la construcción de la carretera). Además, se estipula la creación de un Plan Maestro de Movilidad para 30 años que pueda ser revisado cada 5 años eliminando así el Listado Geográfico de obras que tanto se ha prestado a corrupción en el país.

Se espera que la aprobación de esta ley permita en 15 años construir más de 22,000 kilómetros adicionales de infraestructura vial que generarían más de 44,000 empleos formales adicionales por año.

¡ Más información: bit.ly/2GpX4JU

#